



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, **20 MAY 2011**

VISTO el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Título I, Capítulo XI, Sección 3ª, artículo 6º, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se establece que, en todos los trámites de transferencia, en las que intervengan como certificantes de firma, de una o más partes, Escribanos Públicos matriculados en jurisdicciones en las que esta Dirección Nacional hubiera suscripto convenios con los respectivos Colegios de Escribanos, se deberá llevar a cabo la constatación obligatoria de la legitimidad de los folios de Actuación Notarial en los que se instrumente esa certificación.

Que, en ese marco, y a ese fin, esta Dirección Nacional ha suscripto un Convenio de Colaboración con el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN, con fecha 28 de diciembre de 2009.

Que entre ambos organismos se ha desarrollado un sistema de constatación de folios de Actuaciones Notariales, diseñándose a ese efecto un sistema informático por el cual resulta posible verificar la concordancia de los datos contenidos en las fojas notariales con los registros de ese Colegio.

Que, habiéndose practicado a ese respecto diversas pruebas tendientes a corroborar la eficacia y rapidez del sistema, resulta oportuno disponer su entrada en vigencia.

Que, por ello, corresponde poner en conocimiento de los señores Encargados las características que revestirá el sistema de constatación respecto de las certificaciones efectuadas por Escribanos Públicos matriculados en el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN, aprobando en consecuencia el instructivo necesario al efecto.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 2º, incisos a) y c), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- En todos los trámites de transferencia en los que intervengan, como certificantes de la firma de una o más partes, Escribanos Públicos matriculados en el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN, será obligatoria la constatación de la legitimidad de los folios de Actuación Notarial en los que se instrumente esa certificación de conformidad con las previsiones del Digesto de Normas Técnico-Registrales, Título I, Capítulo XI, Sección 3ª, artículo 6º, a cuyo efecto se deberá seguir las instrucciones contenidas en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La obligación indicada en el artículo precedente será obligatoria respecto de las certificaciones de firma efectuadas a partir del 19 de julio de 2010.

ARTÍCULO 3º.- La presente entrará en vigencia el 30 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, atento su carácter de interés general dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000336

MISUEL ANGEL GALLARDO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
DE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ANEXO

## Consulta al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe 2da Circunscripción

Esta consulta tiene por objetivo verificar de manera ágil la concordancia de los datos contenidos en los documentos notariales con los registros informáticos del Colegio de Escribanos de Santa Fe, 2da. Circunscripción, con fecha posterior al 19/07/2010, brindando una herramienta de control orientada a la prevención de irregularidades relacionadas con la documentación notarial .

La consulta se encuentra en la pagina habitual de consulta de los registros seccionales: <http://registros.dnrpa.gov.ar>, ingresando en **Consultas Restringidas** (con el usuario y clave que utiliza habitualmente), en la opción de **Consultas → Consulta Colegio → Colegio de Escribanos de Santa Fe 2da. Circ.**

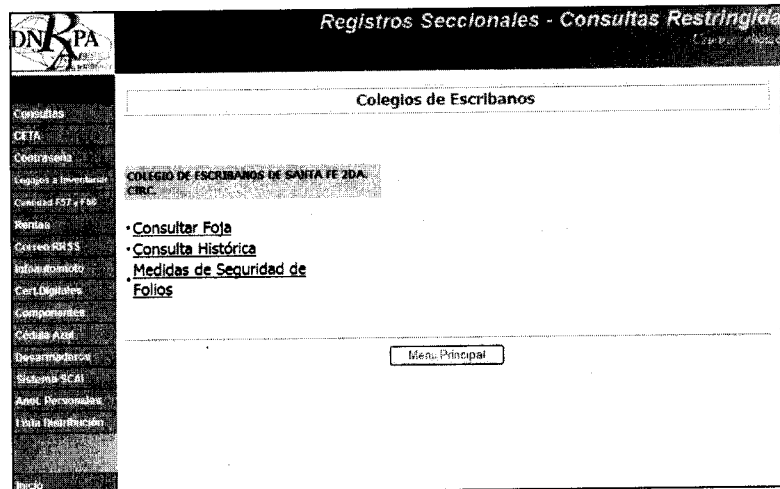
Se presentarán 3 opciones de consulta:

- **Consulta foja**
- **Consulta histórica**
- **Medidas de Seguridad de folios**



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



**Consulta de Fojas:**

**Ingreso de datos**

Para realizar la consulta deberá ubicar los siguientes datos en los documentos notariales:

- Tipo de Foja notarial
- Número de Foja
- Dominio de referencia
- Número de Registro Notarial
- Matrícula – Escribano Certificante: corresponde a la identificación del escribano. Deberá obtenerlo en la opción **Buscar Escribanos**.
- Fecha firma del documento
- Tipo de Legalización
- Número de legalización
- Fecha de legalización

Se consultará:

- Documentación notarial **habilitada** a partir del **19/07/2010** , para facilitar la identificación de esta fecha en la foja, se encuentra disponible una imagen explicativa en la página de consulta.
- Certificaciones acompañadas por un sello que identifique que son de **Santa Fe 2da. Circunscripción**
- Legalizaciones expedidas por **Santa Fe 2da. Circunscripción**



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Consulta al COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE 2DA. CIRC.

Tipo de Foja Notarial: -- Seleccione Foja Tipo --      Dominio de referencia (Transferencia):

Número de Foja:

Número de Registro Notarial:

Matrícula - Escribano Certificante:       **Buscar Escribanos**

Fecha de Firma del Documento:

Datos de Legalización (2da. Circunscripción)

Tipo de Legalización (Si corresponde): -- Seleccione Tipo Legalizacion --      Número de legalización:

Fecha de Legalización:

Para consultar sobre la operación del sistema comuníquese con la mesa de ayuda de la DNRPA (011) 4342-7900  
Recuerde que tiene a su disposición el detalle de las medidas de seguridad de folios que le permitirán efectuar el control físico de las fojas notariales del Colegio.

Al finalizar el ingreso de los datos requeridos y seleccionar  , automáticamente se genera la consulta a la base de datos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe.

**Nota:**

- : Vuelve a la pantalla de ingreso de datos.
- : Vuelve a selección de Colegio de Escribanos de procedencia de la foja.

**Posibles Respuestas:**

Si la respuesta es correcta se desplegará una pantalla que mostrará los datos consultados y un cartel indicativo de la respuesta recibida.

- Si los datos ingresados se corresponden se verá:



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Consulta al COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE 2DA. CIRC.

Tipo de Foja Notarial: Certificación de firmas    **NO CONSIGNA DOMINIO**  
Número de Foja: 10579352  
Número de Registro Notarial: 716  
Matrícula - Escribano Certificante: 798 - TODESCHINI, GEORGINA MABEL  
Fecha de Expedición del Documento: 26-04-2010

Datos de Legalización (2da.Circunscripción)  
Tipo de legalización: Legalización    Número de legalización: 9112108  
Fecha de Legalización: 17-05-2010

Este número de foja notarial ya fue consultada por el usuario jgetlieb el 01/07/2010

**Los datos ingresados se corresponden con los registros del Colegio de Escribanos.**

Imprimir    Nueva Consulta    Menú Principal

Si los datos ingresados **no se corresponden** se presentará la siguiente pantalla

Consulta al COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE 2DA. CIRC.

Tipo de Foja Notarial: Certificación de firmas    **NO CONSIGNA DOMINIO**  
Número de Foja: 10579352  
Número de Registro Notarial: 716  
Matrícula - Escribano Certificante: 798 - TODESCHINI, GEORGINA MABEL  
Fecha de Expedición del Documento: 26-04-2010

Datos de Legalización (2da.Circunscripción)  
Tipo de legalización: Legalización    Número de legalización: 9112108  
Fecha de Legalización: 17-05-2010

Este número de foja notarial ya fue consultada por el usuario jgetlieb el 01/07/2010

**Los datos ingresados NO se corresponden con los registrados.**  
*Envíe copia de la foja en cuestión al COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE 2DA. CIRC., CORDOBA 1852 - ROSARIO, y al escribano actuante.*

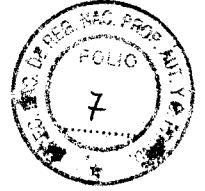
**Con las respuestas que obtenga, informe a la Coordinación de Asuntos Normativos y Judiciales de la Dirección Nacional.**

Imprimir    Nueva Consulta    Menú Principal



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



### Consulta Histórica

Esta consulta le permite visualizar las consultadas de fojas notariales realizadas por su Registro Seccional en un periodo de fecha determinado, así como también las respuestas positivas o negativas recibidas por el Colegio.

Registros Seccionales - Consultas Restringidas

Consultas realizadas al COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE 2DA. CIRC.

Fecha Desde: 01-07-2010  
Fecha Hasta: 08-07-2010

Solo Respuestas Negativas     Solo Respuestas Positivas     Todas

Diseñado por:  Usuario, Fecha Consulta  
 Foja  
 Fecha Documento  
 Localidad (si es un dato ingresado a la consulta)

Aceptar    Menu Principal